REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00366.

En atención a la manifestación que antecede y previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 9 de diciembre de 2021, toda vez que no se logra acreditar en debida forma la notificación por correo electrónico, en la medida que no se advierten archivos adjuntos al correo enviado al demandado. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 2 FIJADO HOY 17 DE ENERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acce7e049881873d08fdc0a41fa783787d75c21327240a668513c707aa6a7bc0**
Documento generado en 14/01/2022 11:02:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica